



**Federación Nacional de Operadores de  
Mercados Frutihortícolas de la República  
Argentina**

*Gacetilla 048 – 8 de febrero de 2019*

**FENAOMFRA acuerdo paritario con STIHMPRA**

El pasado lunes 5 de febrero, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se cerraron las paritarias sobre el acuerdo salarial entre nuestra Federación y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina (STIHMPRA).

Luego de cuatro horas de ardua discusión paritaria, las partes acordaron una adecuación salarial para todo el personal comprendido en la rama "mercado", en el marco del CCT N° 232/94. Según lo establecido, esta adecuación se realizará en cuatro tramos:

- a) El 6% de aumento, que corresponde al mes de enero, será abonado hasta el 15 de febrero de 2019.
- b) Otro 5% rige a partir de febrero y deberán abonarse junto con los haberes de dicho mes, o en su defecto hasta el 15 de marzo del 2019.
- c) 6% a partir de marzo, que se hará efectivo con los haberes correspondientes a este mes.
- d) Finalmente, un 4% que corresponde a abril y que se abonará con los haberes de este mes.

De esta forma, se irán incrementando de manera porcentual los salarios básicos y/o superiores que estuviera abonando cada empresa, manteniéndose vigente el acuerdo realizado en mayo del 2018.

Así también se logró el compromiso de realizar reuniones privadas en marzo del 2019, en las cuales se analizará la situación salarial nacional, y que tienen como objetivo mantener el diálogo y la paz social entre las partes.